



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 1719

CHILLÁN VIEJO, 26 MAR 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 23/03/2021 de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios los días 23 al 27/03/2021, a continuación de la jornada habitual de trabajo, con la finalidad de revisar información declaración jurad anual y realizar cierre de mes noviembre 2020.

c) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 23/03/2021 de la Srta. Natalia Torres Ocares, Administrativo (R.) del Departamento de Salud, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios los días 23 al 27/03/2021, a continuación de la jornada habitual de trabajo, con la finalidad de tramitar Ordenes de Pedido, requerimientos y pago de facturas.

d) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 23/03/2021 de la Sr. Arturo Troncoso Venegas, Encargado de Activo Fijo del Departamento de Salud, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios los días 23 al 27/03/2021, a continuación de la jornada habitual de trabajo, con la finalidad de apoyar labores de la Unidad como Revisión de información declaración jurada anual y cierre mes de noviembre 2020.

e) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 23/03/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Mónica Henríquez Fuentes C.I. N° [REDACTED]	23 al 25/03/2021	17:15 hrs	19:15 hrs	06 horas
	26/03/2021	16:15 hrs	18:15 hrs	02 hrs.
	27/03/2021	08:00 hrs	13:00 hrs	05 horas

Natalia Torres Ocares C.I. N° [REDACTED]	23 al 25/03/2021	17:15 hrs	19:15 hrs	06 horas
	26/03/2021	16:15 hrs	18:15 hrs	02 hrs.
	27/03/2021	08:00 hrs	13:00 hrs	05 horas
Arturo Troncoso Venegas C.I. N° [REDACTED]	23 al 25/03/2021	17:15 hrs	19:15 hrs	06 horas
	26/03/2021	16:15 hrs	18:15 hrs	02 hrs.
	27/03/2021	08:00 hrs	13:00 hrs	05 horas

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y a la cuenta N° N° **21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/lec.

Distribución:
Secretaría Municipal
Enc. RR.HH
Secretaria Depto. Salud.



FERNANDO SILVA GARCAMO
ALCALDE (S)